

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 1 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA: ABRIL DE 2026

1. GENERALIDADES				
DEPENDENCIA CONTRATANTE:				
MODALIDAD		CAUSAL		(X)
Licitación Pública				
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial	
			Electrónica	
		Bolsa de Productos		
			Acuerdo Marco	
	Menor Cuantía	≤ 10% Menor Cuantía (Mínima Cuantía)		
		≥ 10% Menor Cuantía		
	Prestación de servicios de salud			
	Licitación declarada desierta			
	Enajenación de bienes del estado			
	Productos de origen o destinación agropecuaria			
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales			
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección			
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional			
Concurso de Meritos	Abierto			
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD	
			PTS	
		Lista Multiusos		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta			
	Empréstitos			
	Contratos o convenios Inter administrativos			
	La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición			
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas			
	Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550			
	No pluralidad de oferentes en el mercado			
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – Trabajos artísticos			
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles			
Decreto 092 de 2017	Proceso Competitivo			
	Contratación ESAL competitivo, Decreto 092 de 2017, artículo 4		X	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación.

I. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

El departamento Norte de Santander requiere contratar con una Entidad sin Ánimo de Lucro el **"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL**



ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO en el marco de los Proyectos *"FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"* Código BPIN 2024004540034 y *"MEJORAMIENTO DE ESPACIOS INTEGRALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LIDERAZGO EN POBLACIÓN VULNERABLE EN NORTE DE SANTANDER"* código BPIN 2024004540057"

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, Plan de Contratación y en el BPPID (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, cuando ésta vaya a ser financiada con recursos de inversión.)

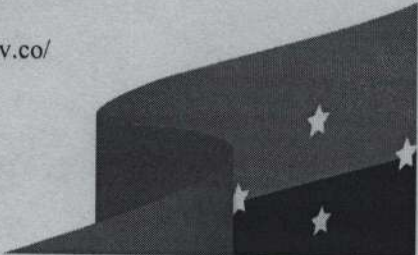
NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Compras		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certificado del BPPID
	Si	No	N°	Fecha	Si	No	N°	Fecha	Si	No	Fecha
AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO	x				x				x		

II. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

El Departamento Norte de Santander ha sido notablemente afectado por el conflicto armado, el cual ha dejado una dinámica social compleja donde se ha identificado una práctica sistemática y generalizada de crímenes que han causado un universo de víctimas a la espera del cumplimiento efectivo de sus derechos a la verdad, justicia, reparación (en todas sus medidas) y garantías de no repetición; Tal es así que esta región a la fecha registra una cifra de 252.607¹ personas incluidas en el Registro Único de Víctimas, por diferentes violaciones a los derechos humanos como: despojo, atentado, amenaza, confinamiento, delitos contra la libertad e integridad sexual, homicidio, secuestro, desaparición y desplazamiento forzado, entre otros, de las cuales de acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 *"Norte, Territorio de Paz"* 31.658 son mayores de 60 años.

Sin embargo, es preciso mencionar que frente al registro de personas en el RUV se estima la existencia de un subregistro considerable, teniendo en cuenta los múltiples obstáculos que encuentran las víctimas a la hora de realizar alguna declaración o

¹ Cifra oficial a corte 08/07/2020 Tomada de la Pagina <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/>



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 3 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

denuncia, tales como el desconocimiento de las rutas y procedimientos para tal, negativas injustificadas por parte de funcionarios públicos en el marco de la atención al hecho victimizante, así como también un temor fundado asociado al conflicto armado interno colombiano, obstruyéndose de tal forma la garantía de sus derechos.

Dentro de la universalidad de víctimas, los adultos mayores requieren atención prioritaria dadas las características de vulnerabilidad, situación de vejez y envejecimiento, que los han llevado a padecer fuertes impactos a su integridad psicológica y moral, y a la vida en relación con su familia y la sociedad, sustentados en la impunidad frente al crimen (hecho victimizante), y la ausencia de una reparación adecuada-integral de los daños sufridos.

De acuerdo con lo anterior para el desarrollo de esta estrategia se priorizará el Area Metropolitana de la Ciudad de Cúcuta donde se concentra un alto porcentaje de la población víctima del conflicto registrada en el Departamento².

La población de personas mayores víctimas del conflicto armado en el área metropolitana de Cúcuta enfrenta una serie de desafíos que afectan de manera significativa su bienestar psicosocial y el ejercicio de sus derechos. Muchos de estos adultos mayores han vivido experiencias traumáticas, como violencia directa, desplazamiento forzado y la pérdida de seres queridos, lo que ha llevado a la manifestación de trastornos psicológicos como la ansiedad, la depresión y el trastorno de estrés postraumático. Estos problemas psicológicos, a su vez, impactan su salud física y calidad de vida, creando un ciclo de vulnerabilidad que es difícil de romper sin un apoyo adecuado.

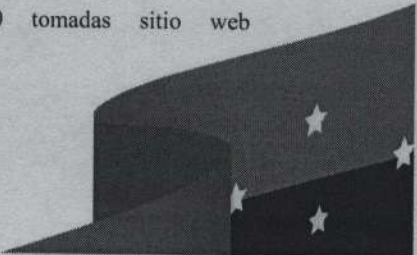
Adicionalmente, las personas mayores en esta situación a menudo enfrentan barreras significativas para acceder a servicios jurídicos. Existe una notable falta de atención a sus necesidades legales, lo que dificulta su acceso a la justicia y la reclamación de sus derechos, incluidos los derechos a reparaciones y beneficios sociales. Esta vulnerabilidad se ve agravada por el aislamiento social, que puede resultar de la marginación y el estigma asociados a su condición de víctimas del conflicto. El aislamiento no solo limita su red de apoyo social, sino que también afecta su bienestar emocional y físico.

Ante esta realidad, se hace evidente la necesidad urgente de un acompañamiento psico jurídico integral que aborde estas múltiples dimensiones de la problemática. La intervención propuesta se dirige a 60 personas mayores víctimas del conflicto en el área metropolitana de Cúcuta, brindando atención especializada que combine apoyo psicoemocional y asesoría jurídica. Este enfoque integral permite atender no solo las consecuencias psicológicas de sus experiencias traumáticas, sino también proporcionar la información y el acceso necesarios para la reclamación de sus derechos, facilitando así su empoderamiento y recuperación.

La conveniencia del proyecto radica en su capacidad para ofrecer un abordaje holístico que integre aspectos psicológicos y legales. Al proporcionar atención psico jurídica, se facilita el manejo del trauma y el estrés emocional, al mismo tiempo que se promueve el acceso a recursos legales. Esta dualidad es esencial para que las personas mayores puedan reconstruir sus vidas y recuperar la confianza en las instituciones que deben proteger sus derechos.

El fortalecimiento de la capacidad institucional es otro componente crucial de la propuesta. A través de la capacitación del personal de la Secretaría de Desarrollo, se busca establecer una capacidad sostenible para la atención y el reconocimiento de escenarios de riesgo que enfrentan las personas mayores. Esta formación no solo incluirá

² De acuerdo con las cifras oficiales de la UARIV a corte 08/07/2020 tomadas sitio web <https://cifras.unidadvictimas.gov.co>



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 4 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

estrategias para el acompañamiento psicosocial y legal, sino también el uso de herramientas de monitoreo que permitirán a la Secretaría evaluar y responder a las alertas tempranas sobre violaciones de derechos humanos. De esta manera, se logrará una respuesta institucional más efectiva y proactiva, que garantice la protección y el bienestar de la población mayor.

La implementación de este proyecto también representa una oportunidad para fortalecer la cohesión social y la sensibilización comunitaria en torno a la problemática de las personas mayores víctimas del conflicto. Al involucrar a la comunidad en el proceso de atención, se fomentará un entorno más solidario y respetuoso, donde se reconozcan y se valoren los derechos de las personas mayores. Esto contribuirá a reducir el estigma y la marginación que enfrentan, promoviendo una cultura de inclusión y respeto hacia los derechos de todos los ciudadanos.

El proyecto busca brindar una atención psico jurídica a 60 personas mayores víctimas de conflicto armado que residen en el área metropolitana de Cúcuta. La propuesta pretende no solo atender las necesidades inmediatas de esta población vulnerable, sino también fortalecer las capacidades institucionales en la Secretaría de Desarrollo de Norte de Santander para mejorar la atención integral y el reconocimiento de escenarios de riesgo que puedan afectar a personas mayores. Con una duración de 90 días, el proyecto se enfoca en la entrega de cuatro productos principales que garantizarán el logro de los objetivos planteados y la sostenibilidad de los resultados.

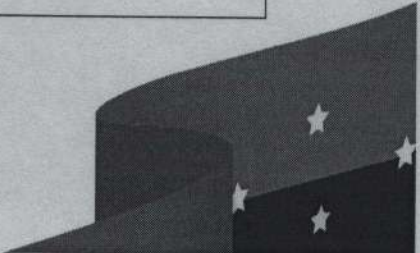
La atención a las personas mayores en el contexto de conflicto armado resulta crucial debido a los múltiples factores de riesgo que enfrentan, como la afectación psicoemocional, la exclusión social, la falta de acceso a servicios y la vulneración de sus derechos fundamentales. En este contexto, el proyecto plantea una intervención que no solo se centra en la atención directa, sino que también busca dejar capacidades instaladas para la atención futura de esta población, garantizando la continuidad y efectividad de las acciones implementadas.

SOSTENIBILIDAD

La sostenibilidad del proyecto se garantizará a través del fortalecimiento de las capacidades del personal de la Secretaría, quien será responsable de continuar con el seguimiento y la atención a los beneficiarios después de la finalización del proyecto. La herramienta de monitoreo proporcionará un marco para la evaluación continua y la adaptación de las intervenciones, asegurando que se mantenga un enfoque centrado en las necesidades de las personas mayores y un compromiso con la protección de sus derechos.

Esta metodología requiere que los profesionales incorporen los siguientes desafíos:

- Conocimiento del contexto de la violación a los derechos humanos (circunstancias de modo, tiempo y lugar)
- Participación e informada, en este caso, de los adultos mayores
- Enfoque interdisciplinario en relación con terminología y procedimientos jurídicos
- Rol del Estado en los procesos de búsqueda, rutas de acceso a la justicia y arquitectura institucional.
- Reconocimiento de las afectaciones individuales, familiares y sociales, producto de la violación a los derechos humanos.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 5 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El enfoque del proyecto se basa en la gestión por resultados, priorizando la eficacia, la sostenibilidad y la capacidad institucional en la atención a personas mayores víctimas del conflicto. Este enfoque asegura que cada acción esté orientada a alcanzar los objetivos propuestos, garantizando que los productos generados sean medibles y evaluables. La metodología incluye diversas fases y actividades que permiten abordar de manera integral las necesidades de los beneficiarios y fortalecer las capacidades de la Secretaría de Desarrollo de Norte de Santander.

- 1. Recolección de Datos y Diagnóstico:** La primera fase del proyecto implica la recolección sistemática de datos sobre las 60 personas mayores beneficiarias. Se desarrollará una base de datos que incluirá información sociodemográfica, antecedentes de afectación por el conflicto, y necesidades psico jurídicas específicas. Este proceso se llevará a cabo mediante entrevistas, y talleres participativos que fomenten la confianza y la apertura entre los beneficiarios.

El diagnóstico psicoemocional y jurídico será un componente crucial en esta fase. A través de entrevistas individuales y técnicas de evaluación psicosocial, se identificarán las necesidades específicas de cada persona mayor, así como sus fortalezas y recursos. Las recomendaciones resultantes se incluirán en un informe que guiará la atención psico jurídica.

- 2. Intervención Psico jurídica:** Basándose en los diagnósticos, se implementará un programa de acompañamiento psico jurídico adaptado a las necesidades de los beneficiarios. Este programa incluirá sesiones de apoyo psicoemocional que aborden el trauma y el estrés postraumático, así como asesoría legal para facilitar el acceso a derechos y servicios. Las intervenciones se llevarán a cabo en un entorno seguro y accesible, fomentando la participación activa de los beneficiarios y sus familias. El enfoque psico jurídico integrará técnicas de terapia cognitivo-conductual y enfoques centrados en la persona, asegurando que las necesidades individuales sean atendidas de manera holística. Se priorizará el empoderamiento de los beneficiarios, dándoles herramientas para afrontar sus desafíos y mejorar su bienestar.

- 3. Desarrollo de la Herramienta de Monitoreo:** Una parte fundamental de la metodología es el desarrollo de una herramienta de monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones externas en materia de derechos humanos. Esta herramienta no solo se centrará en las recomendaciones generadas a partir del diagnóstico del proyecto, sino que también tomará en cuenta alertas tempranas y recomendaciones emitidas por otras entidades en lo relacionado con la promoción y protección de los derechos humanos. La herramienta incluirá Indicadores de seguimiento específicos que permitirán medir el cumplimiento de las recomendaciones externas, así como el impacto de las acciones emprendidas por la Secretaría de Desarrollo.

- 4. Monitoreo y Evaluación Continua:** La implementación de la herramienta de monitoreo será un proceso continuo, permitiendo realizar un seguimiento del estado de las recomendaciones y de la situación de las personas mayores atendidas. Se establecerán reuniones periódicas los profesionales a cargo y otros actores clave para revisar el progreso, discutir los desafíos y ajustar las estrategias de intervención según sea necesario. La evaluación final del proyecto incluirá una revisión del uso de la herramienta, la efectividad del acompañamiento psico jurídico, y el impacto en la calidad de vida de los beneficiarios. Se recopilarán testimonios y experiencias de los participantes para enriquecer el informe final y proporcionar recomendaciones para futuras intervenciones.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 6 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACTIVIDADES:

OBJETIVO GENERAL: Dignificar las condiciones de vida y los procesos de exigibilidad de derechos de 60 personas adultos mayores víctimas del conflicto armado en Norte de Santander, mediante un acompañamiento psicojurídico con enfoque diferencial que facilite la tramitación del trauma y el acceso a las medidas de reparación integral contempladas en el marco de la ley 1448 de 2011.

Objetivo Especifico Uno (1): Implementar sesiones de apoyo psicosocial con un enfoque diferencial que incluyan herramientas para el manejo del trauma, la reducción del estrés emocional, el autocuidado y el cuidado de los demás, y el fortalecimiento de la resiliencia, para que el recorrido por los diferentes procesos de exigencia de derechos se realice con dignidad y sin revictimización. Esto promueve el reconocimiento social de las personas mayores como fuente de experiencia e historias significativas, redefiniendo así las narrativas y representaciones culturales en torno al proceso de envejecimiento, que a menudo se identifican como un proceso degenerativo, asociado con la enfermedad y el malestar.

Implementar sesiones de acompañamiento psicosocial con enfoque diferencial que proporcionen herramientas para el manejo del trauma, la reducción del estrés emocional, el autocuidado y el cuidado del otro, así como el fortalecimiento de la resiliencia. Esto con el fin de garantizar que el tránsito por los diferentes procesos de exigencia de derechos se realice en condiciones de dignidad y sin revictimización. Asimismo, se busca promover el reconocimiento social de las personas adultas mayores como fuentes de experiencia y portadoras de relatos cargados de sentido, contribuyendo a la resignificación de las narrativas y representaciones culturales en torno al proceso de envejecimiento, el cual suele ser concebido de manera reduccionista como un proceso exclusivamente degenerativo, asociado a la enfermedad y al malestar.

Actividad 1.1: Identificación, selección y caracterización de los beneficiarios

Actividad 1.2: Realizar diagnósticos psicoemocionales integrales mediante visitas domiciliarias, orientados a la identificación de necesidades, afectaciones y factores protectores, con el fin de brindar una atención pertinente desde un enfoque diferencial, centrado en la persona, el contexto y sus trayectorias de vida.

Actividad 1.3: Llevar a cabo 3 sesiones de acompañamiento psicosocial individual fortaleciendo las necesidades detectadas en el diagnóstico y trabajando la temática de:

- Prácticas de autocuidado: Encuentros marcados por el propósito de contrarrestar las narrativas culturales sobre el envejecimiento para reconocerse como ser valioso, con historia, deseos, capacidad de gestionar la propia vida y darle manejo al sentido que va adquiriendo la existencia.
- Prácticas del cuidado del otro: Con base en las evidentes lesiones que recibe de manera frecuente las redes de apoyo que sustentan y contribuyen al bienestar del adulto mayor, este eje le apuesta a la reconstrucción del tejido y apoyo social mediante el encuentro con pares basados en la reciprocidad y el apoyo mutuo.
- Componente de comunidad y entorno social: Entre las necesidades insatisfechas evidenciadas en las experiencias personales de gran cantidad



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 7 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

de adultos mayores, destaca la carencia de espacios de escucha que permitan el libre desarrollo de la palabra de las personas que se localizan en este periodo de la existencia. Por ello, el componente de comunidad y entorno social busca abordar, no ya las capacidades de adaptarse a los entornos sociales por parte de los adultos mayores, sino de analizar sus opiniones sobre los cambios y transformaciones necesarios que promuevan una cultura y sociedad más acogedora para el período de la vejez. El proceso del envejecimiento no se produce en un vacío, sino en un contexto marcado por cualidades físicas, sociales, políticas y demás que afectan directamente la calidad de la experiencia de vida del adulto mayor.

- Manejo de Soledad o duelo:** no solo implica estar físicamente solo, sino también sentirse desconectado emocionalmente, incluso cuando hay personas alrededor, detectando tristeza profunda, nostalgia y recuerdos, sensación de vacío, necesidad de adaptación a una nueva realidad

Objetivo Especifico Dos (2): Impulsar la exigibilidad de derechos y la reparación administrativa: Brindar orientación legal a las 60 personas adultas mayores para un acceso efectivo a la ruta de indemnización administrativa ante la Unidad para las Víctimas, asegurando la gestión y el seguimiento necesario como un vínculo prioritario con los servicios integrales de salud, programas de asistencia social y otros beneficios del Estado colombiano adecuados a su ciclo de vida.

Actividad 2.1: Realizar diagnósticos de necesidades jurídicas individualizadas.

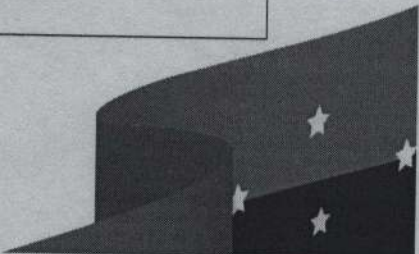
Actividad 2.2: Atender las necesidades jurídicas priorizadas mediante el diseño y la ejecución de instrumentos legales (demandas, derechos de petición o recursos), orientados a la superación de la vulnerabilidad de los sujetos de especial protección.

Actividad 2.3: Brindar retroalimentación presencial sobre el estado de avance de los trámites y gestiones jurídicas adelantadas, mediante visitas domiciliarias que garanticen el acceso a la información y la transparencia en la exigibilidad de derechos.

Objetivo Especifico Tres (3): Fortalecer la gobernanza territorial y la respuesta institucional: Dinamizar las redes de apoyo comunitario en el área metropolitana de Cúcuta y fortalecer las capacidades técnicas de la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Norte de Santander, con el fin de optimizar las rutas de atención integral al adulto mayor.

Actividad 3.1: Realización de dos (2) encuentros pedagógicos y vivenciales diseñados para potenciar los vínculos de solidaridad y soporte mutuo de las personas participantes. Estos espacios buscan mitigar el aislamiento social derivado de las afectaciones del conflicto, promoviendo la autogestión de redes afectivas y comunitarias.

Actividad 3.2: Realización de un espacio de transferencia técnica y diálogo institucional con la **Secretaría de Desarrollo Social**. El propósito es presentar los resultados consolidados de los diagnósticos psicosociales realizados, identificando brechas de atención, alertas de vulneración de derechos y oportunidades de mejora en la oferta estatal dirigida a la población adulta mayor.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 8 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Personal Requerido

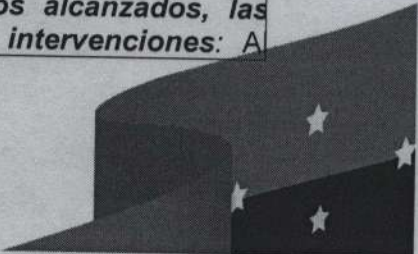
Para el cumplimiento de los objetivos propuestos, se requiere un equipo interdisciplinar, conformado por profesionales del área de las ciencias sociales y humanas, quienes de manera transversal e integral abordarán la estrategia bajo los siguientes enfoques:

- Enfoque de Acción Sin Daño
- Enfoque de Atención Psicosocial
- Enfoque de Derechos Humanos
- Enfoque Diferencial y Étnico
- Enfoque de Curso de Vida
- Enfoque Transformador

Productos o entregables.

El proyecto tendrá los siguientes productos:

1. **Base de datos de las 60 personas mayores víctimas del conflicto que participan en el proceso de acompañamiento psico jurídico:** La construcción de una base de datos completa y detallada permitirá sistematizar la información sobre los beneficiarios, capturando aspectos clave como el perfil sociodemográfico, antecedentes del conflicto, afectaciones específicas y necesidades psico jurídicas identificadas. Esta base de datos servirá para el seguimiento individualizado de cada persona mayor, facilitando la planificación y personalización de la atención. Además, la información recabada será útil para diseñar políticas públicas más inclusivas y adecuadas a las realidades de las víctimas del conflicto en la región.
2. **Diagnóstico psicoemocional y jurídico de los beneficiarios, con recomendaciones para la continuidad de la atención:** La realización de un diagnóstico integral tiene como objetivo identificar el estado emocional y la situación jurídica de la población víctima del conflicto mayor de 60 años, evaluando las afectaciones derivadas del conflicto y su impacto en el bienestar general. Este diagnóstico permitirá establecer un plan de acción con recomendaciones concretas para la atención continuada, orientadas tanto a mejorar la situación emocional y jurídica de los beneficiarios, como a garantizar el acceso a servicios de apoyo y protección. Las recomendaciones resultantes serán presentadas a la Secretaría de Desarrollo y otras instituciones pertinentes para asegurar que los casos críticos reciban el seguimiento adecuado.
3. **Herramienta que permita el monitoreo, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las recomendaciones realizadas a la Gobernación de Norte de Santander en materia de Derechos Humanos:** La herramienta diseñada se centrará en medir la implementación de recomendaciones externas relevantes, como las emitidas en alertas tempranas y otras acciones preventivas relacionadas con la protección de derechos humanos. Esta herramienta permitirá a la Secretaría de Desarrollo evaluar el estado de las recomendaciones recibidas, asegurando que se tomen medidas adecuadas para mitigar los riesgos que enfrentan las personas mayores. La herramienta incluirá indicadores específicos que permitirán un monitoreo efectivo y un seguimiento continuo de las acciones implementadas por las autoridades locales en respuesta a estas recomendaciones.
4. **Informe final del proyecto, que documente el cumplimiento de los objetivos, la descripción de las actividades realizadas, los resultados alcanzados, las lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras intervenciones:** A



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 9 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

concluir el proyecto, se elaborará un informe final detallado que incluirá la documentación del cumplimiento de los objetivos propuestos, un resumen de las actividades desarrolladas, los resultados obtenidos y los impactos observados en la vida de los beneficiarios. El informe también recogerá las lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto, identificando los factores que contribuyeron al éxito de la intervención y los desafíos encontrados. Asimismo, proporcionará recomendaciones para mejorar futuras intervenciones orientadas a la atención de personas mayores en contextos de conflicto y violencia.

Impacto Esperado

El enfoque integral y participativo del proyecto busca lograr un impacto significativo en la vida de las 60 personas mayores beneficiarias, mejorando su bienestar psicoemocional y su acceso a servicios jurídicos. Además, el espacio de transferencia técnica y dialogo institucional con la Secretaría donde se presentarán los resultados consolidados de los diagnósticos psicoemocionales y jurídicos brindaran herramientas al personal para que en el desarrollo de sus actividades cuenten con herramientas para una atención donde implementen los diferentes tipos de enfoques diferenciales, promoviendo un reconocimiento proactivo de los riesgos y necesidades de este grupo vulnerable.

Sostenibilidad

La sostenibilidad del proyecto se garantizará a través del fortalecimiento de las capacidades del personal de la Secretaría, quien será responsable de continuar con el seguimiento y la atención a los beneficiarios después de la finalización del proyecto. La herramienta de monitoreo proporcionará un marco para la evaluación continua y la adaptación de las intervenciones, asegurando que se mantenga un enfoque centrado en las necesidades de las personas mayores y un compromiso con la protección de sus derechos.

Esta metodología requiere que los profesionales incorporen los siguientes desafíos:

- Conocimiento del contexto de la violación a los derechos humanos (circunstancias de modo, tiempo y lugar)
- Participación e informada, en este caso, de los adultos mayores
- Enfoque interdisciplinario en relación con terminología y procedimientos jurídicos
- Rol del Estado en los procesos de búsqueda, rutas de acceso a la justicia y arquitectura institucional.
- Reconocimiento de las afectaciones individuales, familiares y sociales, producto de la violación a los derechos humanos.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Si bien el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro y teniendo en cuenta que la mencionada norma refiere que se deberá utilizar como generalidad lo contenido en las normas de contratación pública, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 10 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte, el Decreto 092 de 2017 estableció en su artículo 4 que *“La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.”*

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios.

El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En efecto el literal a del artículo 2: “Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

B) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por este, al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y De la misma manera en el plan de desarrollo de un Norte, territorio de paz se establece como prioridad dentro del Capítulo **PROTECCIÓN INTEGRAL A GRUPOS VULNERABLE**.

C) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 11 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos, frente a esto y de acuerdo a los costos no resulta apto para otras entidades con ánimos de lucro, además no obedece a una rentabilidad la atención de estos menores por parte de entidad de orden privado, en esos sentidos es necesario abarcar el proceso con entidades sin ánimo de lucro la cual resulta óptima la apertura del proceso para este tipo de estas entidades, además porque el margen de ganancia de empresas del orden privado no resulta llamativo que argumente un margen de ganancia significativo.

En cumplimiento del mandato constitucional, el Decreto 092 de 2017 establece que para contratar con ESALES, las entidades estatales, por regla general, deberán adelantar un proceso competitivo que deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

*Las Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, **previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.***

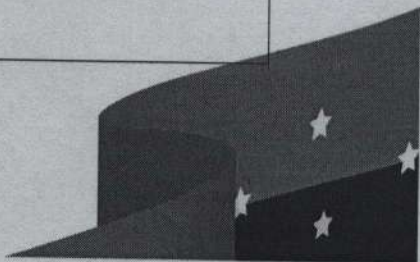
IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En el marco de las responsabilidades del ente territorial en materia de protección y atención integral a los adultos Mayores, se hace necesario establecer mecanismos que garanticen los Derechos de las víctimas de este grupo poblacional. Para ello, se propone la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en la atención a esta población, con el fin de unir esfuerzos y recursos en el cumplimiento de este objetivo social.

El enfoque integral y participativo del proyecto busca lograr un impacto significativo en la vida de las 60 personas mayores beneficiarias, mejorando su bienestar psicoemocional y su acceso a servicios jurídicos. Además, la capacitación del personal de la Secretaría y la implementación de la herramienta de monitoreo contribuirán a crear una capacidad institucional sostenible para la atención a personas mayores, promoviendo un reconocimiento proactivo de los riesgos y necesidades de este grupo vulnerable.

En conclusión, el proyecto de atención psico jurídica propuesto se enmarca en un contexto donde la protección de los derechos de las víctimas del conflicto y la atención a las poblaciones vulnerables son prioridades tanto a nivel local como nacional. La implementación de esta iniciativa no solo busca mejorar la calidad de vida de las personas mayores víctimas del conflicto, sino también establecer un modelo de atención que pueda ser replicado y adaptado en otras regiones, contribuyendo a la construcción de un entorno más justo e inclusivo.

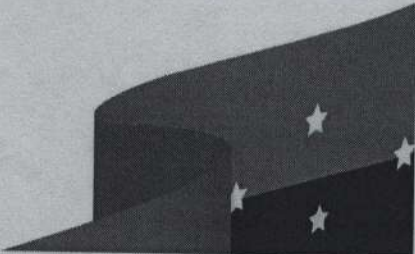
ESPECIFICACIONES TECNICAS



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 12 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Talento humano interdisciplinario para acompañamiento psicojurídico e integral						\$ 256.000.000
Recurso	Descripción Técnica	Tiempo en meses	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Coordinador del proyecto	Lidera la planeación, ejecución y control del ajuste, articulando equipo, cronograma, metas y soportes. Asegura trazabilidad, gestión de riesgos, relacionamiento con supervisión y cierre técnico mediante informe consolidado y lecciones institucionales.	4	Unidad	1	\$ 8.000.000	\$ 32.000.000
Profesional en Psicología	Realiza diagnóstico psicoemocional, intervención individual y grupal, y acompañamiento para manejo de estrés, trauma, duelo y soledad. Activa rutas de atención cuando se identifiquen riesgos, y consolida registros técnicos y evidencias de intervención.	4	Unidad	2	\$ 6.300.000	\$ 50.400.000
Profesional en Derecho	Efectúa diagnóstico jurídico, orientación y seguimiento de trámites para exigibilidad de derechos, con retroalimentación periódica al beneficiario. Gestiona actuaciones y remisiones, documenta avances y previene revictimización institucional mediante acompañamiento informado.	4	Unidad	2	\$ 6.300.000	\$ 50.400.000
Profesional en Trabajo Social	Caracteriza condiciones familiares y redes de apoyo, identifica factores de vulnerabilidad y realiza gestión de casos para vinculación a oferta institucional. Fortalece la articulación comunitaria y el seguimiento social del proceso, con soportes verificables.	4	Unidad	1	\$ 6.300.000	\$ 25.200.000
Profesional en Comunicación Social	Desarrolla piezas y acciones de convocatoria, información y socialización del ajuste, garantizando mensajes claros y accesibles. Apoya pedagogía de rutas, manejo de expectativas y registro comunicacional de evidencias, cuidando reserva y enfoque diferencial.	4	Unidad	1	\$ 6.300.000	\$ 25.200.000



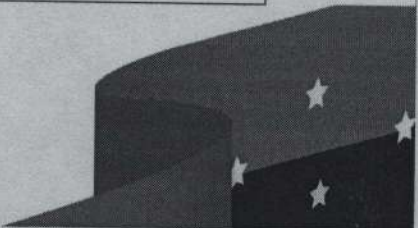
 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 13 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Profesional de Apoyo Jurídico	Soporta operativamente la gestión documental y el seguimiento de casos jurídicos (radicados, estados, listados de control, archivo). Apoya la elaboración de matrices y reportes de avance, asegurando consistencia de soportes para supervisión.	4	Unidad	1	\$ 4.700.000	\$ 18.800.000
Profesional de Apoyo Social	Apoya logística social de la intervención: programación de citas, confirmaciones, coordinación territorial y control de asistencia. Consolida listados, actas y evidencias, y gestiona alertas operativas para evitar pérdidas de cobertura.	4	Unidad	1	\$ 4.700.000	\$ 18.800.000
Facilitador	Conduce metodologías de sesión (talleres, dinámicas y herramientas pedagógicas) para autocuidado, vinculación social y competencias psicojurídicas básicas. Estructura guías y materiales, y apoya la sistematización de resultados por jornada.	4	Unidad	2	\$ 4.400.000	\$ 35.200.000

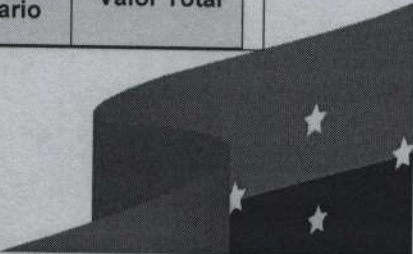
Materiales de soporte documental y de intervención psicosocial-pedagógica	\$ 15.004.000
--	----------------------

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Soporte documental e impresos de gestión de casos	Impresión de consentimientos informados (2 folios): Formatos oficiales de autorización para participación, atención y tratamiento de datos, con diseño e impresión a color, garantizando trazabilidad y reserva.	Unidad	60	\$ 3.000	\$ 180.000
	Impresión de fichas de diagnósticos psicoemocionales (4 folios): Instrumentos de valoración inicial y seguimiento emocional, orientados a plan individual de acompañamiento, con diseño e impresión a color.	Unidad	60	\$ 6.000	\$ 360.000
	Impresión de fichas de diagnósticos jurídicos (4 folios): Formatos de caracterización jurídica y ruta de exigibilidad, con campos para estado del caso y actuaciones, con diseño e impresión a color.	Unidad	60	\$ 6.000	\$ 360.000
	Impresión de resultados de acciones legales (≈6 folios): Reporte individual de avances, orientaciones y decisiones del componente jurídico, entregable por beneficiario para retroalimentación clara.	Unidad	60	\$ 9.000	\$ 540.000
	Impresión de documento con hallazgos: Documento consolidado de hallazgos, brechas y recomendaciones de mejora institucional, con diagramación e impresión a color para socialización.	Unidad	30	\$ 36.000	\$ 1.080.000



ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Kit psicosocial 1 – Autocuidado y regulación emocional (por beneficiario)	Diario personal	Unidad	60	\$ 20.000	\$ 1.200.000
	Plagable ejercicios de Respiracion y manejo del estrés	Unidad	60	\$ 6.000	\$ 360.000
	Té aromatica	Unidad	60	\$ 5.500	\$ 330.000
	Escencia de aromaterapia	Unidad	60	\$ 5.000	\$ 300.000
	Lapicero	Unidad	60	\$ 1.500	\$ 90.000
	Lapiz	Unidad	60	\$ 1.200	\$ 72.000
	Borrador	Unidad	60	\$ 1.000	\$ 60.000
	Sacapuntas	Unidad	60	\$ 1.800	\$ 108.000
	Stikers	Unidad	60	\$ 2.500	\$ 150.000
	Resaltador	Unidad	60	\$ 2.000	\$ 120.000
	Vela	Unidad	60	\$ 6.500	\$ 390.000
	Espejo	Unidad	60	\$ 4.500	\$ 270.000
	Bolsa de empaque en tela	Unidad	60	\$ 2.500	\$ 150.000
Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Kit psicosocial 2 – Memoria, resignificación y vínculo (por beneficiario)	Tarjetas frases motivacionales	Unidad	60	\$ 13.000	\$ 780.000
	Pañitos tipo klnex	Unidad	60	\$ 800	\$ 48.000
	Albúm	Unidad	60	\$ 20.000	\$ 1.200.000
	Te aromática	Unidad	60	\$ 5.500	\$ 330.000
	Tijeras Punta roma	Unidad	60	\$ 2.700	\$ 162.000
	Colbon	Unidad	60	\$ 3.000	\$ 180.000
	Impresión y restauración de fotografía para alimentar el album	Unidad	60	\$ 25.000	\$ 1.500.000
Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Kit psicosocial 3 – Vinculación social y estimulación cognitiva (por beneficiario)	Libreta para contactos	Unidad	60	\$ 20.000	\$ 1.200.000
	Juego didáctico	Unidad	60	\$ 18.000	\$ 1.080.000
	Folleto información de rutas	Unidad	60	\$ 7.000	\$ 420.000
	Guía de actividades cognitivas	Unidad	60	\$ 15.000	\$ 900.000
Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 15 de 35	

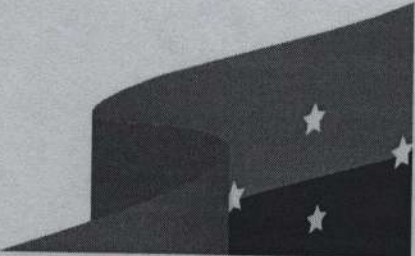
ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Materiales pedagógicos para sesiones y talleres (uso grupal / transferencia metodológica)	Pliego Papel craft	Unidad	60	\$ 1.400	\$ 84.000
	Paquete de Tempera de colores *6 Und	Unidad	6	\$ 8.000	\$ 48.000
	Paquete *6 Und Marcadores Punta Gruesa	Unidad	5	\$ 22.000	\$ 110.000
	Paquete *12 Und Marcadores Punta Fina	Unidad	4	\$ 18.000	\$ 72.000
	Paquetes de Crayones *10 und	Unidad	4	\$ 14.000	\$ 56.000
	Lana de colores	Unidad	6	\$ 4.500	\$ 27.000
	Cita papel de colores rollo *50mts	Unidad	4	\$ 14.000	\$ 56.000
	Paquete de Papel Fotografico *25	Unidad	4	\$ 32.000	\$ 128.000
	Colbon *225gr	Unidad	2	\$ 13.500	\$ 27.000
	Tubos de Escarcha de colores *6und	Unidad	4	\$ 10.000	\$ 40.000

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Materiales pedagógicos para sesiones y talleres (uso grupal / transferencia metodológica)	Pliego Papel craft	Unidad	60	\$ 1.400	\$ 84.000
	Tijeras Punta roma	Unidad	10	\$ 2.500	\$ 25.000
	Paquete de papel opalina *25 Und	Unidad	4	\$ 18.000	\$ 72.000
	Pinceles	Unidad	15	\$ 3.400	\$ 51.000
	Paquete Pañitos Humedos *100	Unidad	3	\$ 8.000	\$ 24.000
	Tinta de colores Impresora	Unidad	4	\$ 35.000	\$ 140.000
	Rollo Servilletas de mano	Unidad	4	\$ 10.000	\$ 40.000

Servicios logísticos para atención y transferencia técnica	\$ 28.996.000
--	---------------

Material de Trabajo	Descripción Técnica	Unidad de medida	Cant	Valor Unitario	Valor Total
Refrigerio	Suministro de refrigerios individuales para personas mayores participantes, orientado a garantizar permanencia y condiciones básicas de bienestar durante las jornadas de acompañamiento psicojurídico, con empaque biodegradable e inocuidad. Incluye componente sólido (fruta o preparación equivalente) y bebida natural, estandarizado para control de cantidades y trazabilidad de entrega por beneficiario.	Unidad	350	\$ 35.000	\$ 12.250.000



ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Almuerzos Ejecutivos	Provisión de almuerzos ejecutivos para participantes y equipo operativo según programación, con menú balanceado, porción proteica y acompañamientos, garantizando condiciones de inocuidad, empaque adecuado y entrega oportuna durante actividades prolongadas. Se utiliza como soporte logístico para continuidad de la intervención y cumplimiento del cronograma.	Unidad	150	\$ 50.000	\$ 7.500.000
Estacion de Agua y Café	Servicio de estación de hidratación permanente para eventos y jornadas, con disponibilidad de agua, café y elementos asociados, incluyendo montaje, operación y servicio durante el tiempo programado. Su finalidad es asegurar condiciones de permanencia, confort y apoyo logístico para sesiones grupales y espacios de socialización.	Unidad	3	\$ 800.000	\$ 2.400.000
Salón de eventos	Alquiler y disponibilidad de espacio adecuado para la realización de encuentros grupales y socialización de resultados, con condiciones de accesibilidad, aforo, sillas/mesas y facilidades requeridas. Incluye soporte técnico básico (cuando aplique) para garantizar desarrollo ordenado de las sesiones, evidencia de ejecución y transferencia institucional.	Unidad	3	\$ 2.282.000	\$ 6.846.000

4.1. CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

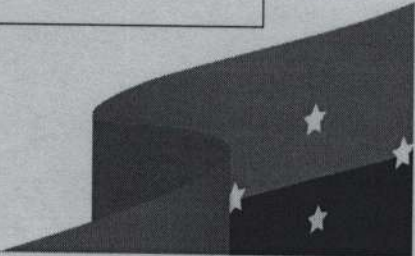
Los bienes y servicios objeto de la presente contratación, se encuentran inmersos en metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica que hace parte del sistema de clasificación de bienes y servicios a nivel global, creado por las Naciones Unidas UNSPSC, conforme a los grupos detallados a continuación:

GRUPO	DESCRIPCIÓN
B	MATERIAS PRIMAS
D	COMPONENTES Y SUMINISTROS
E	PRODUCTOS DE USO FINAL
F	SERVICIOS

En derivación de lo anterior la codificación específica de clasificación para los bienes objeto del presente proceso contractual son las que a continuación se describen:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y Servicios Sociales
80111700	Reclutamiento de Personal
80111600	Servicios de personal temporal

93141706; 93141514; 80111701; 80111707; 80111710; 80111600



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 17 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

V. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

5.1 Objeto.

AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO

5.2 Rubro Presupuestal y Forma de pago.

5.2.1. Rubro Presupuestal:

SECTOR: 41 INCLUSIÓN SOCIAL

FUENTE: 04 ESTAMPILLA

PROGRAMA: 4104 ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR

SUBPROGRAMA: 1500 NTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL

CODIGO BPIN 2024004540034

FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN INTEGRAL, VIDA PLENA Y ENVEJECIMIENTO DIGNO EN ADULTOS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

PRODUCTOS

4104008 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

EL VALOR DEL CONVENIO SE ESTIMA EN LA SUMA TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 300.000.000.00)

2.3.2.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales

5.2.2. Forma de pago: El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la secretaria de Desarrollo Social del Departamento, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Un primer desembolso al momento del perfeccionamiento del convenio y cumplidos los requisitos para su ejecución, equivalentes al 40% del valor total del mismo. b- Una vez rendido el primer informe donde se justifique la correcta inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes, previa certificación del supervisor, se realizará un segundo desembolso equivalente al 40%, del valor del Convenio, c- Un tercer y último desembolso a la entrega del segundo informe de ejecución del convenio, equivalente al 20%, previa certificación del supervisor del mismo. Para efectuar cada uno de los pagos referenciados en la cláusula anterior, excepto el primer desembolso, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato,



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 18 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

acompañado del balance financiero de los recursos entregados a la fecha. **PARÁGRAFO:** Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

5.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

- 5.3.1. Plazo de ejecución del Contrato:** El objeto del presente convenio, se ejecutará en un plazo de CUATRO (4) MESES DIAS y/o hasta agotar los recursos, durante la vigencia 2026, sin exceder del 31 de Diciembre de 2026; contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
- 5.3.2 Lugar de ejecución del Contrato** El lugar de ejecución, será el Departamento Norte de Santander.

5.4 Obligaciones del Contratista.

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

Para efectos del cumplimiento del contrato, (si a ello hay lugar), la entidad no gubernamental, se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones: **1-**. Encargarse de la ejecución del contrato. **2-**. Poner a disposición toda su capacidad de Gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades personas públicas y privadas a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad; **3-**. Poner a disposición bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del Contrato. **4-**. Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente Contrato. **5-**. Entregar a la secretaria de Desarrollo Social del Departamento o quien haga sus veces el cronograma de actividades y presupuesto de inversión de los recursos del departamento el cual será requisito para cada uno de los desembolsos. **6-**. Los dineros aportados por EL DEPARTAMENTO son inembargables, por lo tanto en caso que se afecten los mismos con medida cautelar alguna, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Garantizará los gastos que se generen a fin de lograr la realización del objeto del presente Contrato en su integridad **7-**. Presentar al supervisor del Contrato los informes de ejecución, los cuales deberán incluir la información contable y financiera con sus respectivos soportes. **8-**. En los informes se mostrará la cancelación efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. **9-**. LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO se compromete a cumplir con los criterios de especialización, austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuéstales y sujetará su informe de ejecución y financiero a estas y a las normas especiales que rigen el Contrato. **10-**. LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, entregará copias de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el Departamento, dentro de los tres (3) días siguientes al pago. **11-**. Invertir los recursos del Contrato con observancia de las normas vigentes y en especial las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal, el incumplimiento de lo anterior o la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en el presente contrato, o los gastos



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 19 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

considerados no elegibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO y a favor del Departamento. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente Contrato sin necesidad de comunicación previa en este sentido a LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. **12-.** y, las demás que sean asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretario de Desarrollo Social para el cabal cumplimiento del objeto a convenir. **13-.** Reintegrar en forma inmediata los recursos aportados al contrato por EL DEPARTAMENTO, no utilizados en la ejecución del objeto del contrato, si a ello hubiera lugar. **14-.** Coordinar, evaluar y hacer seguimiento al proyecto **"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO"** **5-.** Desarrollar labores de Gestión ante las Entidades Regionales, Departamentales y/o Nacionales encaminadas al fortalecimiento del proyecto. **15-.** Elaborar los informes para los entes de control en desarrollo del objeto a convenir y demás que se requieran para cumplir con la misión institucional dentro del Programa de Gobierno; **16-.** Presentar informes al supervisor del contrato, que se constituye en requisito previo para los respectivos desembolsos; **17-.** Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral para Pensión, Salud y ARP de conformidad con la normatividad existente, para lo cual deberá presentar las planillas de pago correspondientes por cada mes de ejecución del personal vinculado para el desarrollo de las actividades a convenir; **18-.** Constituir a favor del DEPARTAMENTO una Póliza expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente establecidos en Colombia, figurando como beneficiario EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado EL CONTRATISTA para garantizar el Cumplimiento del Contrato a suscribirse. **19-.** Las demás que se han asignadas por el Señor Gobernador y/o Secretaria de Desarrollo Social, para el cabal cumplimiento del objeto a convenir

5.5 Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe el Secretario Desarrollo Social del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por la calidad de la prestación del servicio.

VI. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 20 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ANÁLISIS DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de contrato con entidad sin ánimo de lucro, en los términos del artículo 092 de 2017, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del suministro, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

DEFINICIÓN DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato, la Administración Departamental cumpliendo con lo expresado en el artículo El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación”, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art.27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato.

EI DEPARTAMENTO, entiende por **RIESGO** cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al contrato que se pretende celebrar, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a las partes y de acuerdo con la tipificación de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Categoría	Impacto	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

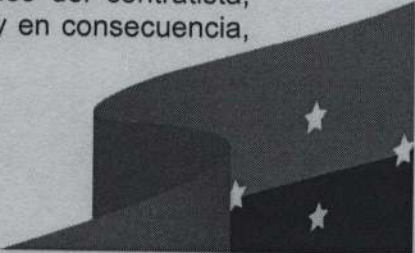
ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

OBJETO A CONTRATAR: APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO DE COMUNIDADES ETNICAS CONTEMPLADO EN EL CODIGO BPIN 2024004540064, FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, ORGANIZATIVAS Y DE GOBERNANZA CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE NORTE DE SANTANDER				
# DEL RIESGO	1	2	3	4
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	1	1	1	1
IMPACTO	2	3	1	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	4	2	4
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA
TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN REQUISITOS EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN PÓLIZA GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1
	IMPACTO	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	3
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	FECHA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITORIO Y REVISIÓN	¿COMO REALIZA MONITOREO?	SE EL VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL
				VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
				AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS.

De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y en consecuencia,



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 22 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el oferente asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este Contrato.

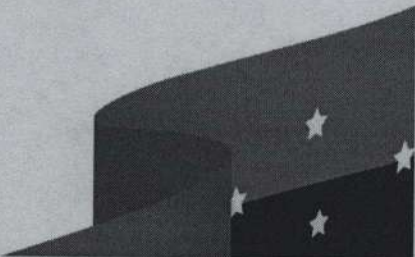
MECANISMOS DE COBERTURA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR Y AMPAROS A EXIGIR:

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**.

RIESGO	DETALLE
a) Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Del Personal que el contratista emplee en la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del mismo
c) De Calidad del Servicio Prestado:	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%)del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo
d) De Responsabilidad Civil Extracontractual:	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17. DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V
e) PAGO ANTICIPADO	100% del valor entregado



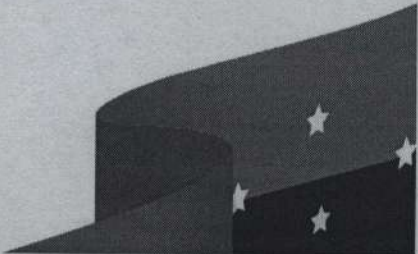
 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 23 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

RIESGO	DETALLE
AMPAROS DE LA PÓLIZA de responsabilidad civil extracontractual:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: a) PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (Básico de Responsabilidad Civil Extracontractual). b) Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. c) Perjuicios Extra patrimoniales. d) Amparo Patronal. e) Vehículos Propios y no propios. f) Anexo de Responsabilidad Civil Extracontractual para la protección de los bienes por un valor de 200 S.M.L.M.V.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRATUAL	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LOS TERCEROS AFECTADOS.

En caso de prórroga del término de duración del contrato o de aumento de su valor, según el caso, el contratista deberá entregar a la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, como condición de ejecución de los acuerdos de prórroga o de aumento de valor, según el caso, los certificados de modificación de la póliza única en el que conste el ajuste de la vigencia o del valor asegurado de cada uno de los amparos, en la misma proporción.

Por otra parte para minimizar los riesgos, el pago se efectuará con fundamento en la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor, correspondiente a cada cuenta de cobro a medida que se va ejecutando el servicio contratado.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 24 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

VII. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

La entidad realizo análisis de económico el cual este contenido en los documentos de los proyecto código BPIN 2024004540034 el cual hace parte integral del presente proyecto

Este análisis económico corresponde al estudio contenido en el documento MS-GC-PC-04 "ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO", el cual hace parte integral del presente estudio técnico.

VIII. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en el presente Proceso todas las Entidades sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el objeto contractual, autorizadas legalmente para ejercer su actividad en Colombia, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. Los interesados en presentar oferta, deberán cumplir con todas las exigencias legales y las estipuladas en el Documento de Invitación y contar con la capacidad para la celebración del contrato que resulte del presente proceso de contratación, so pena de que sea rechazada su propuesta, para lo cual deberá anexar los siguientes documentos:

1. Tener vigentes todas las licencias de Funcionamiento y autorizaciones por parte de las entidades y autoridades que regulan y vigilan al oferente.
2. Para el caso de Empresas de otros Departamentos, estas *deberán tener Establecimiento de comercio abierto al público, debidamente constituido en el Departamento Norte de Santander, para que garantice la prestación del servicio en el Departamento Norte de Santander*, lo cual se acreditará con la presentación del Certificado Original de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta con vigencia de constitución de la firma, mayor a CUATRO (4) AÑOS, contados hacia atrás desde la fecha de apertura del proceso. La Administración Departamental se reserva la facultad de verificar la veracidad de la información suministrada, por todos los medios, incluyendo la visita domiciliaria.
3. No encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad del Orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de Contratación y las Leyes 190/95, 333/96 y el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Los proponentes deberán manifestar bajo la gravedad del juramento, no encontrarse para tal efecto incursos en ninguna de aquellas, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (art. 83 C.P.).
4. Que se encuentre a **PAZ Y SALVO** por concepto de los pagos que en materia de Seguridad Social (**SALUD, PENSIÓN, RIESGOS PROFESIONALES**) y Parafiscales (**CAJAS DE COMPENSACIÓN, ICBF, SENA**), realice a sus empleados, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 artículo 50.
 - a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 25 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<p>aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Esta certificación debe acompañarse de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público que la avale y su certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores Públicos vigente a la fecha de presentación de la oferta, tanto para el Contador, como para el Revisor Fiscal si lo hubiere</p> <p>b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planilla de pago del último mes donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.</p> <p>En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.</p> <p>5. Adjuntar el Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios vigentes expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación respectivamente de la persona natural y/o del representante legal de la firma oferente.</p> <p>6. El proponente y/o el representante legal debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.</p> <p>7. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la firma oferente.</p> <p>8. El proponente debe adjuntar el Certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>9. Debe cumplir con la inscripción en el SECOP II a la que hace referencia el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.</p>

8.2 Obligaciones que deberán ser tenidas en cuenta por el Oferente.

8.2.1 Condiciones Generales para la presentación de las Ofertas.

Los proponentes deberán presentar su propuesta a través del portal del SECOP II, en la fecha indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia del Departamento, ni por correo electrónico, so pena de que las mismas sean rechazadas.

8.2.1.1 DE LAS PROPUESTAS. Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

8.3 CONTENIDO DE LA PROPUESTA La oferta presentada debe acogerse a las condiciones antes descritas y deberá contener como mínimo:

- a). Nombre de la persona natural, No. de cédula y/o razón social, NIT, y nombre y cedula del representante legal (según el caso)
- b). Dirección, E-mail, Teléfono y fax

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN		Página 26 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- c). El objeto

d). Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los bienes y servicios ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello).

8.4 OFERTA ÚNICA HÁBIL

En el caso que se presente una única propuesta la Secretaria de Desarrollo Social podrá adjudicar el contrato siempre y cuando ésta cumpla los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la Invitación Pública.

8.5. Factores de desempate.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

- En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad escogerá la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.
 - Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.
 - Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar a la entidad ganadora.
 - Para dar aplicación al numeral anterior, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.
 - Se aplicará lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069

8.6. Causales de Rechazo

- a) Cuando se presenten dos o más propuestas por la misma entidad, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el presente proceso.
 - b) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
 - c) Cuando el Proponente, o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; o en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación o aparecer reportado en la consulta en línea de antecedentes judiciales que realiza la Entidad en la página de la Policía Nacional de antecedentes judiciales, siempre y cuando, este reporte constituya causal de inhabilidad o incompatibilidad. Lo anterior, de acuerdo con la consulta en línea de antecedentes que realiza la Entidad.
 - d) No aportar la carta de presentación de la propuesta, o no aportarla debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.
 - e) Cuando el objeto social de la Entidad no guarde relación con el objeto del convenio.
 - f) Cuando la Propuesta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras Propuestas.
 - g) Cuando, se compruebe que la información suministrada por los Proponentes sea contradictoria o no corresponda en algún aspecto a la verdad, no se ajusta a la

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 27 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

<p>realidad, o contenga enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos sustanciales de la Propuesta o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas o no se encuentren convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del Proponente</p> <p>h) Cuando la entidad no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la propuesta.</p> <p>i) Cuando no se esté al día en el pago de los aportes parafiscales relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</p> <p>j) Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades</p> <p>k) Cuando el Proponente o su representante, o alguno de sus miembros o alguno de sus socios, se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales vigentes.</p> <p>l) Cuando el representante o los representantes legales de una Persona Jurídica ostenten igual</p> <p>m) condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente Proceso de Selección.</p> <p>n) Cuando se presenten varias Propuestas hechas por el mismo Oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o por interpuesta persona, se admitirá la primera en orden de recepción y se rechazarán todas las Propuestas siguientes donde aparezca el mismo Oferente.</p>
--

IX.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

EVALUACION DE LA PROPUESTA

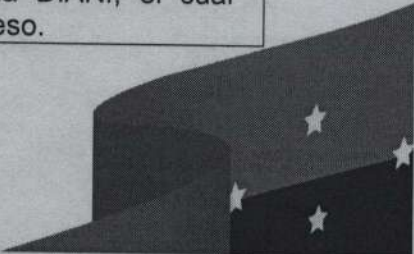
Finalizada la Diligencia de Cierre de las Propuestas, las mismas se remitirán por parte de la Secretaría de Desarrollo Social al Comité Evaluador conformado para tales efectos de acuerdo a las normas internas en materia de Delegación Contractual vigente para que de acuerdo con los Criterios Habilitadores y de Evaluación, establecidos en la presente Invitación Pública, se encarguen de las revisiones y evaluaciones correspondientes, en la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso.

9.1.CRITERIOS DE EVALUACIÓN – ■ABILITANTE

9.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación:

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el al entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- b. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
- c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 28 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- d. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
- e. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
- f. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
- g. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.
- h. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo)
- j. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
- k. Formato Hoja de Vida DAFP
- l. Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social.
- m. Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad
- n. Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a lo exigido en el proceso.
- o. Inscripción en el SECOP II referente al artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- p. Certificación de estar acreditados como entidad sin ánimo de lucro ante la DIAN

9.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

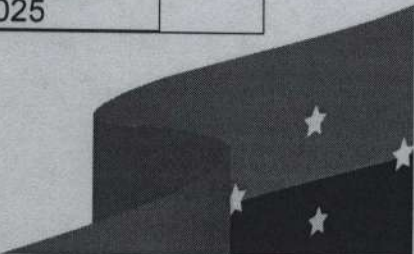
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir.

Los oferentes deben acreditar los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. La utilización de los indicadores dependerá de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir. **(Anexo 3)**. Se verificará indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL a través de estados financieros.

- a) Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario.
- b) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

INDICADOR

Gastos de implementacion de los proyectos en el año 2025
Total Gastos de Funcionamineto ESAL en el año 2025



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 29 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada sin ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

- c) Las contribuciones estatales a las entidades privadas sin ánimo de lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. Un indicador de la eficacia del esfuerzo de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado es recomendable.

INDICADOR
<i>Total Gastos de Funcionamiento ESAL en el año 2025</i>
<i>Total de contribuciones del sector privado en el año 2025</i>

- Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre, la cual deberá anexar siguientes Documentos:
 - ✓ Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal, contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Tarjeta profesional contador público y/o Revisor fiscal.
 - ✓ Certificado de la Junta Central de Contadores si tiene vigente su inscripción del Contador público y/o Revisor Fiscal
- Formato de indicadores entidades sin ánimo de lucro. **ANEXO 02**
- Certificación firmada por el Representante Legal y/o Contador público o Revisor Fiscal donde especifique los siguientes:
 - ✓ Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025.
 - ✓ Total, de Gastos de Funcionamiento de los proyectos realizados durante la vigencia del 2024.
 - ✓ Total, de Contribuciones del Sector Privado en el año 2025.

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año va los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia **administración obtendrá 20 PUNTOS.**

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente.

INDICADORES IDONEIDAD:

a. Correspondencia del objeto de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo

El objeto del contrato con la entidad sin ánimo de lucro corresponde directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo "Norte Territorio de Paz", especialmente en el programa que va dirigido a garantizar el convenio destinado a **"AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL**



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 30 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO”.

La Entidad sin ánimo de lucro debe haber desarrollado programas de relacionados con el objeto del presente proceso.

b. Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL)

La Entidad sin ánimo de lucro para cumplir con el fin de celebrar convenio destinado a **AUNAR ESFUERZOS PARA IMPLEMENTAR Y FORTALECER EL MODELO DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO NORTE DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LA APUESTA ATENCIÓN INTEGRAL PARA UNA VIDA PLENA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ENVEJECIMIENTO DIGNO QUE EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL NORTE, TERRITORIO DE PAZ, ADELANTA LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO**, deberá contar con el siguiente equipo mínimo de apoyo:

PERSONAL REQUERIDO	PERFIL
Director del proyecto	Profesional en ciencias sociales o humanas, posgrado relacionado con Derechos humanos, coordinación de proyectos o afines. Mínimo 4 años de experiencia específica.
Psicólogo	Profesional en psicología, con experiencia mínima de 5 años en procesos de acompañamiento a víctimas del conflicto armado y/o comunidad vulnerable
Abogados (dos)	Profesional en derecho, con experiencia mínima de 5 años en procesos de acompañamiento a víctimas del conflicto armado y/o comunidad vulnerable
Profesional en Trabajo Social	Profesional en derecho, con experiencia mínima de 5 años en procesos de acompañamiento a víctimas de conflicto armado y/o comunidades
Profesional de Apoyo Jurídico	Profesional en derecho, con experiencia de 3 años en procesos de acompañamiento a comunidades o población vulnerable
Comunicador Social	Profesional en comunicación social, con experiencia mínima de 3 años en documentación audiovisual con víctimas del conflicto armado y/o comunidad vulnerable
Facilitadores	Profesional en administración de empresas, contabilidad o afines. Con experiencia mínimo de 3 años en trabajos con ONG
Profesional Administrativo	Profesional en administración de empresas, contabilidad o afines. Con experiencia de 5 años en trabajo con ONG
Apoyo Financiero	Profesional en Contabilidad, con tarjeta profesional vigente, experiencia mínima de 5 años de trabajo con ONG.

- Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta:
- Hoja de Vida con soportes del personal mínimo
 - Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
 - Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 31 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica
- Copias de los contratos, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
 - ☐ Dicha certificación deberá contener:
 - Nombre de la Entidad contratante
 - Nombre del Contratista
 - Objeto del contrato
 - Plazo y vigencia del contrato
 - Fecha de iniciación
 - Fecha de terminación y liquidación.
 - Grado a satisfacción o cumplimiento
- Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato con entidad sin ánimo de lucro, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
- La experiencia general del personal se cuenta a partir de la fecha de expedición del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional (cuando aplique)

c. Experiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima de cuatro (4) años en la ejecución de contratos o convenios de asociación cuyo objeto esté relacionado con atención a población vulnerable.

Para tal efecto deberá acreditar mínimo cuatro (4) contratos y/ convenios con entidades estatales cuya sumatoria de las cuantías, sea igual o superior al doble valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación y al menos dos de estos contratos deben tener como objeto la atención a grupos o población étnica.

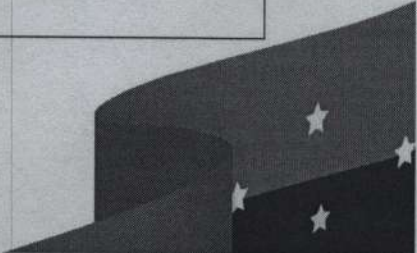
FACTOR HABILITADOR (CUMPLE/ NO CUMPLE) El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta. Para acreditar su experiencia específica, los oferentes deberán presentar no menos de cuatro (4) Copias de contratos y/o convenios ya ejecutados, relacionados con el objeto de este proceso y cuya sumatoria de las cuantías, sea igual o superior al doble valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación. Para facilitar la verificación de la experiencia del oferente, cada certificación debe elaborarse de acuerdo a las siguientes especificaciones: identificación de la Entidad a quien se prestó el servicio, nombre e identificación de la empresa que prestó el servicio, fecha de celebración del contrato, Objeto, Valor, Duración, Fecha de Iniciación, Lugar de Ejecución.

d. Eficiencia de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 32 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá **20 PUNTOS**.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12 o 0 etc. puntos respectivamente.

VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES

Esta verificación estará a cargo del funcionario designado por la Secretaría Desarrollo Social del Departamento.

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

9.2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

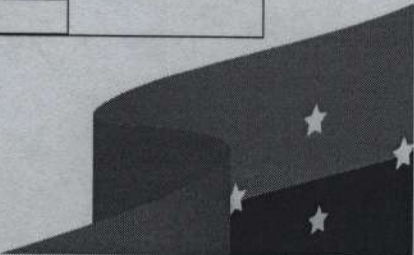
En cumplimiento de los lineamientos el artículo 4º del Decreto 092 de 2017, es necesario para el Departamento Norte de Santander adelantar PROCESO COMPETITIVO en aras de seleccionar a una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo del proyecto objeto del presente proceso contractual es ofrecido por mas una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a actividades previstas en el plan de desarrollo, con los cuales se busca promover los derechos de personas en situación vulnerabilidad.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos la invitación correspondiente.

En la evaluación de las ofertas, el Departamento de Norte de Santander, realizará ponderación de la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, del factor técnico y del incentivo a la industria nacional, de acuerdo con los porcentajes que se indican en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
EFICIENCIA DE LA ESAL	20
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA	20
MULTAS Y SANCIONES	20
COMPRAS LOCALES	10
PROPUESTA ECONÓMICA	10
TOTAL	100



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 33 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De acuerdo con el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes, se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para la adjudicación del contrato.

A. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2021 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}}$$

La entidad deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración obtendrá 20 PUNTOS.

Los valores de las demás propuestas se ordenarán de acuerdo a la cercanía con la más favorable, obteniendo el siguiente puntaje: 18, 16, 14, 12, o 0 etc. puntos respectivamente.

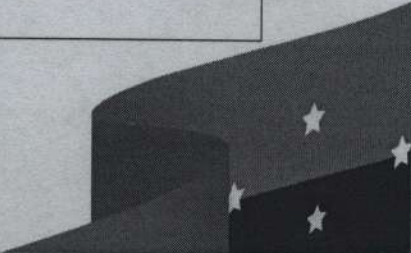
B. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de Veinte (20) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que delimita lo relacionado con "servicio de origen nacional", disponiendo que "son servicios de origen nacional aquéllos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.", hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales y en caso de estructura plural se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Este último caso se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente:

- ✓ Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Número y Fecha del Tratado.
- ✓ Objeto del Tratado.
- ✓ Vigencia del Tratado.



 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE	MS-CC-PC-04	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 3
	PLANIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Página 34 de 35	

ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

✓ Indicar que va dirigido al proceso que nos ocupa (identificarlo) de la Gobernación de Norte de Santander.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	20
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad	18
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	10

En el caso de proponentes plurales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento (Anexo), si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros.

El puntaje se usará exclusivamente para efectos de establecer el orden de elegibilidad, conforme a las condiciones establecidas en el objeto a contratarse.

C. ESTABLECIMIENTO EN CÚCUTA (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

Para ser acreedor de puntaje en cuanto a esta variable, deberá el oferente acreditar sucursal o establecimiento público en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander, debe evidenciarlo por medio del certificado de cámara de comercio en firme.

D. MULTAS Y SANCIONES (PUNTAJE MAXIMO 20 PUNTOS)

En caso de que el proponente, o cualquiera de los integrantes de los proponentes plurales, no registren multas, penas pecuniarias, terminación unilateral o sanción de cualquier tipo, por concepto de incumplimiento de contratos estatales, obtendrá un puntaje de veinte (20) puntos. De lo contrario no obtendrá puntaje alguno.

E. COMPRAS LOCALES (10)

Los proponentes que se comprometan a incentivar la industria / comercio local mediante la adquisición / compra de bienes necesarios para la operación del programa a pequeños y/o medianos productores y/o comercializadores del departamento que cumplan con todas las características de calidad e inocuidad requeridas para la ejecución del contrato.

NOTA: Este requisito se acreditará aportando carta de intención suscrita por el representante legal del proponente

F. PROPUESTA ECONÓMICA (10 PUNTOS)

Para para efectos de presentar la propuesta económica, deberá diligenciar y presentar



ESTUDIO TECNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FORMATO OFERTA ECONÓMICA anexo, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, la Gobernación aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en la PROPUESTA ECONÓMICA no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones (redondeo) que realice la entidad y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

La entidad realizará la ponderación de la propuesta en los siguientes aspectos:

a. Presentación de varios oferentes con compromiso de recursos **inferior al treinta por ciento (30%)** del valor total del proyecto: El proponente que dentro de su propuesta comprometa un mayor porcentaje de aportes, ya sea **en dinero o en especie** sobre los demás se le asignaran los 20 puntos.

% APORTE	PUNTOS
25% A 30%	10
20% A 24%	8
15% A 19%	6
10% A 14%	5
Inferior al 10%	1
Sin aporte	0

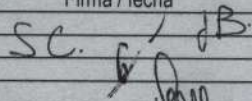
9.1 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico:

- Certificaciones de contratos e información sobre experiencia específica.

Los demás que se requieran de conformidad con el objeto a contratar.

ALONSO TOSCANO NIÑO
Secretario de Desarrollo Social (E)

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Digitó	Julietb Bibiana Morales	Contratista	SC. 
Revisión jurídica:	Sergio Cristancho	Profesional Contratado	
Aprobación Jurídica:	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico Externo	
Revisión área técnica:	Luz Dary Álvarez Roa	Profesional Contratada	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

